LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	1131-2019
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 08 **Mes:** 08 **Año:** 2019
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	Edith Johana Malagón Murillo
CEDULA O NIT	1.018.409.281
OBJETO	El contratista se obliga con RTVC a prestar sus servicios para desarrollar actividades de producción ejecutiva en asuntos estratégicos conforme a las necesidades de RTVC - Canal Institucional.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1**. Apoyar en la realización de la planeación, seguimiento y control a los procesos y cronogramas generales del Canal Institucional, con el fin de garantizar de manera efectiva la realización de los procesos de contratación y evaluación del canal (incluye convocatorias, contratos para la prestación de los servicios técnicos requeridos y sondeo de mercado) de acuerdo con los objetivos de calidad y lineamientos generales del modelo de producción del Canal Institucional. **2**. Apoyar en la gestión a la jefe de grupo y a la dirección del canal, en actividades que sean precisas para garantizar la realización y ejecución oportuna y eficaz de los procesos contractuales adelantados por las diversas modalidades comités de programación, comités de evaluación, comités de contratación, sondeos generales de mercado, así como de proyectos especiales asignados por RTVC. **3**. Apoyar a la jefe de grupo y a la dirección del canal en la planeación y elaboración de informes requeridos en relación con la estructura de los proyectos de producción, su recurso humano y en general con los temas que tienen que ver con la gestión del Canal Institucional. **4**. Apoyar el control ejecutivo de cada uno de los proveedores contratados para prestar servicios en los proyectos audiovisuales de Canal Institucional. **5**. Hacer seguimiento a los trámites y procesos administrativos del canal institucional y de ser posible dar solución inmediata a los inconvenientes que puedan presentarse en el desarrollo de los mismos. **6**. Atender las indicaciones del jefe de grupo de canal institucional y de la dirección de canal institucional en relación con el control general de los proyectos, cronogramas, seguimientos de políticas, reglamentos, procedimientos y directrices establecidos por la subgerencia de televisión, dirección del canal institucional y demás instancias de RTVC. **7**. Brindar apoyo en la evaluación y análisis de proyectos asignados derivados de convenios interadministrativos y demás tipos de contratación contemplados por la entidad. **8**. Verificar que el objeto contractual de los proyectos sea coherente con el desarrollo de los mismos en aspectos que tienen que ver con la producción de las realizaciones y de contenido. **9**. Realizar sus actividades en forma mancomunada y articulada con los demás encargados de desarrollar las actividades de producción delegada asignados a los proyectos del canal institucional.

	10. Contribuir para la correcta ejecución administrativa de los proyectos asignados de acuerdo con la reglamentación interna que aplique para el desarrollo de los mismos. **11**. Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que evidencie en alguno de los contratistas que hacen parte de los proyectos o de los servicios técnicos que se requieren para la ejecución de los mismos. **12**. Realizar cuadros comparativos de control financiero y técnico, durante la ejecución de contratos, que sirvan de sustento para adelantar de manera oportuna los procesos de contratación requeridos para la producción y programación del canal, de acuerdo con las necesidades de RTVC. **13**. Revisar de manera eventual según las indicaciones del supervisor del contrato las cuentas por pagar del canal institucional con el fin de que las mismas sean pagadas o liberadas en la vigencia correspondiente.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de marzo de 2020 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.950.000)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.950.000)		
FECHA DE INICIO	**Día**: 08	**Mes:** 08	**Año:** 2019
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 30	**Mes**: 03	**Año:** 2020
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certifico el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 22 **Mes:** 09 **Año:** 2020		

JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ

Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Serial del certificado: 649895bd6d39c59b
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO
Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2020-09-30T20:37:52.329Z

JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

Vobo: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nohemí Suarez Gamboa / Profesional Universitario de Procesos de Selección
Elaboró: Daniel Alejandro Peña Preciado / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica